La seguridad es de todos | Mindefensa

LA VICTORIA ES DE TODOS
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA DE COLOMBIA

No. 20190041521742683 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3

Bogotá D.C. 27 JUN 2019

Señor Capitán de Fragata
JEOVANNY MORENO ORTIZ
Comandante Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
Isla Manzanillo Barrio El Bosque
Cartagena de Indias, D.T y C.

Asunto: Cupo de Vigencias Futuras Aprobadas 2020

De acuerdo al Oficio No.2-2019-023039 MHCP del 26 Junio de 2019, con toda atención me permito informar que fueron aprobados cupos de vigencias futuras de la siguiente manera:

Cta/ Prog	Subc/ Subp	Obj/ Proy	Ord/ Spry	Sub O	REC	DESCRIPCION	VF APROBADA
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	$ 66.000.000
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	33.600.000
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE LIMPIEZA	170.200.000
02	02	02	008	005	16	SERVICIOS DE LIMPIEZA	5.000.000
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - AEREOS Y TERRESTRES	35.700.000
02	02	02	007	003	16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO (SERVICIO FOTOCOPIADO INTEGRAL)	32.500.000
02	02	02	006	007	16	SERVICIO DE APOYO AL TRANSPORTE POR VIA ACUATICA	9.000.000
TOTAL VALOR							$ 352.000.000

Lo anterior con el propósito de que se agilice el proceso correspondiente para la debida ejecución de los recursos

Respetuosamente,

Capitán de Fragata Marcela Ramírez Ramos
Directora de Planeación Presupuestal

Anexos: 03 folios (Asignación VF No.25219- Oficio No. 2-2019-023039 MHCP del 26 Junio de 2019)

Elaboró: TS14 Guiomar Flórez Romero
Revisó: CC Nestor Zapata Gutierrez

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHgflorez	Guiomar Florez Romero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-27-10:31 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	25219	**Fecha Registro:**	2019-06-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-002 ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	24519	**Fecha Autorizacion**	2019-06-26
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	352.000.000,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	352.000.000,00	**Saldo No Utilizado:**	352.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF		305.500.000,00		305.500.000,00	305.500.000,00
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	16	SSF		46.500.000,00		46.500.000,00	46.500.000,00
Año Fiscal 2020				**Totales por año:**	352.000.000,00		352.000.000,00	352.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2019-023-039 MHCP JUN 26/19	**Fecha Doc. Soporte:**	2019-06-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION VF GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2020-2021-2022				

TS 14 Guiomar Flórez R.

Firma Responsable.

U22B P8PI otkk 48gm 33a8 MU9s Y2w=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2019-023039
Bogotá D.C., 26 de junio de 2019 17:39

Doctor
GUILLERMO BOTERO NIETO
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el dorado carrera 52 CAN
Código Postal 111321
Tel. 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2019-042445
No. Expediente 463/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencias futuras gastos de funcionamiento 2020-2022 - Ministerio de Defensa Nacional – Armada.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN : 1501-04 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA

Cuenta	:	01	Gastos de Personal
Subcuenta	:	01	Planta de Personal Permanente
Subcuenta	:	03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	30.000.000.000

U22B P8PI otkk 48gm 33a8 MU9s Y2w=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	47.537.200.000
2020	Fondos Especiales	719.500.000
2021	Aportes Nación	25.692.000.000
2022	Aportes Nación	18.000.000.000

La vigencia futura autorizada por remuneraciones no constitutivas de factor salarial vigencia 2020 por valor de $30.000 millones se concede para que la entidad garantice el suministro de la alimentación para el personal de alumnos, cadetes, alféreces, grumetes, Infantes de Marina Profesional y Regulares, que adelantan cursos de formación militar o que por mandato de Ley prestan el servicio militar obligatorio en la Armada Nacional.

Así mismo para la Adquisiciones Diferentes de Activos a través de la suscripción de nuevos contratos hasta el 31 de julio de 2022 para servicios de: combustible y lubricantes, dotación, químicos básicos, fotocopiado, mantenimiento de ascensores, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de transporte, servicio de limpieza, Suministro de Comidas y bebidas, servicios postales y de mensajería, servicios de telecomunicación, transmisión y suministro de información, servicios de transporte de pasajeros, servicio de transporte acuático, servicios veterinarios, servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental, servicios de distribuciones de gas, servicios Inmobiliarios, alquiler de Impresoras, carpas, sillas VIP, tarimas, mantenimiento de alojamientos, servicios de vigilancia y seguridad, gastos reservados, entre otros.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 38819; 7419; 10819; 8719; 5319; 6119; 8919; 7019; 3019; 6019; 5519; 6419, expedidos por la entidad, que amparan los recursos a comprometer en la vigencia 2019.

U22B P8PI otkk 48gm 33a8 MU9s Y2w=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya
REVISÓ: Giovanna Maria Sandoval
ELABORÓ: Gloria Cuesta

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Codigo Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co